

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS

(Publicación del 17 de julio de 2024, Resolución No. 500-009178 del 30 de mayo de 2024)

De conformidad con el artículo 14° de la Resolución No. 500-009178 del 30 de mayo de 2024, la Superintendencia de Sociedades publica la lista de los aspirantes que cumplieron requisitos mínimos y en consecuencia admitidos a la presentación del examen habilitante en materia de insolvencia e intervención.

Debe tenerse en cuenta que la citación a la presentación del examen se realizará en la jurisdicción del domicilio y notificación relacionada en el formulario de inscripción.

PERSONAS NATURALES

Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos para los que cumple requisitos	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones
CC	6762318	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	8288475	Liquidador	C	Medellín
CC	8853388	Liquidador, Promotor	B, C	Bogotá
CC	10271675	Liquidador, Interventor, Promotor	B, C	Manizales
CC	12235310	Liquidador, Interventor	A, B	Bogotá
CC	19319882	Promotor	B	Bogotá
CC	22549453	Interventor, Promotor	B, C	Bogotá
CC	33366692	Promotor	C	Bogotá
CC	37512855	Liquidador, Interventor, Promotor	B	Bogotá
CC	52837719	Liquidador	C	Bogotá
CC	52864794	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	72343722	Liquidador, Promotor	C	Barranquilla
CC	79271728	Promotor	B, C	Bogotá
CC	79318962	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	79349009	Liquidador	C	Bogotá
CC	79563656	Liquidador, Promotor	B	Bogotá
CC	79576651	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	79592303	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Bucaramanga
CC	80039478	Liquidador	C	Bogotá
CC	80419426	Liquidador	B	Bogotá
CC	91489592	Liquidador, Interventor, Promotor	B, C	Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga
CC	98639675	Liquidador, Promotor	C	Medellín
CC	1014212311	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	1014239426	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	1026289089	Promotor	B, C	Bogotá
CC	1032476508	Promotor	C	Bogotá
CC	1045687083	Liquidador, Promotor	C	Barranquilla
CC	1057573216	Liquidador, Promotor	C	Bogotá
CC	1105677753	Promotor	C	Bogotá

AUXILIARES DE LA JUSTICIA QUE SOLICITARON ACCESO A UN CARGO ADICIONAL

Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos para los que aspira	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones
CC	8164619	Interventor, Promotor	A, B	Bogotá, Medellín, Manizales
CC	10241287	Liquidador	C	Medellín, Cali, Manizales
CC	12279229	Promotor	C	Bogotá, Medellín, Bucaramanga
CC	16378294	Liquidador	C	Cali
CC	43524228	Liquidador	C	Medellín
CC	63488444	Liquidador	B, C	Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena
CC	71701932	Promotor	B, C	Bogotá, Medellín
CC	72129885	Promotor	C	Barranquilla
CC	79347308	Liquidador	C	Bogotá
CC	79513121	Interventor	B, C	Bogotá
CC	91527008	Liquidador	C	Bogotá, Bucaramanga
CC	1018451690	Liquidador	C	Bogotá



LISTA DE ASPIRANTES RECHAZADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS

(Publicación del 17 de julio de 2024, Resolución No. 500-009178 del 30 de mayo de 2024)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución No. 500-009178 del 30 de mayo de 2024, los aspirantes no admitidos con ocasión del incumplimiento de requisitos mínimos, podrán interponer los recursos a que haya lugar contra la lista, a partir del día siguiente de la publicación de ésta en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y por el término de diez (10) días hábiles según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo. Los recursos deberán radicarse en el término dispuesto únicamente a través del correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co o de forma presencial en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos se efectuó conforme a las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución No. 100-007412 del 10 de mayo de 2024 y la Resolución No. 500-009178 del 30 de mayo de 2024.

Las mencionadas normas pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/normatividad-relevante>

PERSONAS NATURALES

Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos a los que aspira	Categorías a las que aspira	Jurisdicciones	Observaciones
CC	9890301	Liquidador, Promotor	A, B	Calí, Manizales	Por encontrarse inhabilitado para ejercer como auxiliar de la justicia, con base en Artículo 2.2.2.11.3.10 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023
CC	10134688	Liquidador	C	Manizales	No cumple experiencia en insolvencia Artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023 Presenta certificación de auxiliar de la justicia, pero revisada las actas de posesión y aplicativo de infraestructura de la auxiliar no se encontró evidencia de haber sido reportado en hoja de vida o en procesos.
CC	10267280	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá, Manizales	No cumple experiencia en insolvencia artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023 Aporta certificación del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio como conciliador, mas no aporta procesos.
CC	19323609	Liquidador, Interventor, Promotor	B	Bogotá	No cumple los requisitos de experiencia en insolvencia exigidos en artículo Artículo 7° de Res Única, ni el tiempo mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en ARTÍCULO 2.2.2.11.2.23 del Dec 1074 de 2015.
CC	32940990	Liquidador, Promotor	A, B, C	Barranquilla, Cartagena	No cumple experiencia en insolvencia artículo 2.2.2.11.2.24., DEC. 1167 de 2023
CC	33101575	Liquidador	C	Cartagena	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con lo de los art 7 y 10 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	42113840	Liquidador, Promotor	A, B, C	Manizales	No cumple con los requisitos de los art 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023
CC	42142952	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Manizales	No cumple experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido Artículo 10° de la Resolución Única para auxiliares de la Justicia. No se adjuntan actas de posesión, no están terminados los procesos ya que 1 se encuentra activo y no esta reportado en la infraestructura técnica y administrativa.
CC	51597287	Liquidador	C	Bogotá	1. No certifica ejercicio de experiencia profesional de acuerdo artículo 5º Resolución única, y 2. No acredita experiencia en insolvencia. Los documentos adjuntos no certifican el cargo de apoderada, no son poderes, son certificaciones de prestación de servicios profesionales, no acreditan lo solicitado en artículo Artículo 11° Resolución 100-007412 10 mayo 2024.
CC	51708826	Liquidador	B, C	Bogotá	No cumple lo establecido en art ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numerales 3º y 7º del Decreto 1074 de 2015. Solo estubo 3 años en grupo de liquidaciones, p 2 y 3/. La liquidadora que la certifica solo tiene 2 procesos terminados y buscando las actas posesión en ellos no se reportó en infraestructura técnica sino a otros profesionales.
CC	51787409	Promotor	C	Bogotá	No cumple experiencia en insolvencia artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023
CC	53107261	Promotor	C	Bogotá, Medellín	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con el art 8 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	55225100	Liquidador	C	Barranquilla	No cumple experiencia en insolvencia Artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023 Presenta certificación de auxiliar de la justicia, pero revisada las actas de posesión se encontró reportada en un solo proceso. en el aplicativo de infraestructura de la auxiliar se no se encontró evidencia de haber sido reportado en hoja de vida o en procesos.
CC	63319509	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B	Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena	No cumple con los requisitos de los art 2.2.2.11.2.22 y 2.2.2.11.2.23 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con lo del art 7 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	63442260	Liquidador, Promotor	C	Bucaramanga	No cumple experiencia en insolvencia Artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023 Presenta certificación de auxiliar de la justicia, pero revisada las actas de posesión y aplicativo de infraestructura de la auxiliar no se encontró evidencia de haber sido reportado en hoja de vida o en procesos.
CC	63510063	Liquidador, Promotor	C	Bucaramanga	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con los art 10 y 11 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	66871820	Liquidador	C	Calí	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con el art 09 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	71774746	Liquidador	C	Medellín, Barranquilla	No cumple artículo ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numeral 3º de Decreto 1074 de 2015 ni lo establecido en artículo 7º Resolución única de auxiliares de la Justicia, adjunta solo tarjeta profesional como graduado en administración de negocios desde 2000.
CC	77034735	Liquidador, Promotor	C	Barranquilla, Cartagena	Por tener antecedentes disciplinarios vigentes
CC	80075619	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Manizales	No cumple con los requisitos del art. 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con lo del art 7 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	80871243	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Bucaramanga	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con el art 10 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	84034707	Liquidador, Interventor	A, B	Bogotá	No cumple los requisitos del ARTÍCULO 2.2.2.11.2.22 de Decreto 1074 de 2015, ni experiencia profesional ni en insolvencia de acuerdo a Artículos 5º y 9º Resolución única auxiliares de la Justicia. La certificación profesional solo suma 25 meses y la de insolvencia no es documento idóneo, solo es un proceso.
CC	91246273	Liquidador	C	Bucaramanga	No cumple experiencia en insolvencia de acuerdo a Artículos 5º y 11° Resolución única auxiliares de la Justicia. La certificación profesional solo suma 50 meses y la de insolvencia no corresponde como acompañamiento a apoyo auxiliar de la justicia.
CC	1007550984	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple con los cinco (5) años de experiencia profesional
CC	1013594126	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple experiencia profesional. Artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Artículo 5 Resolución Única 100-013381 del 17-11-2023 No cumple experiencia en insolvencia Artículo 2.2.2.11.2.24.
CC	1015422727	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con lo del art 7 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	1018472652	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple experiencia en insolvencia artículo 2.2.2.11.2.24, DEC. 1167 de 2023
CC	1032417300	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple experiencia profesional ni en insolvencia de acuerdo a Artículos 5º y 10º Resolución única auxiliares de la Justicia. La certificación profesional solo suma 50 meses y la de insolvencia no corresponde como acompañamiento a apoyo auxiliar de la justicia en al menos 3 procesos no hay actas ni fue reportada en infraestructura técnica.
CC	1053792680	Liquidador, Promotor	C	Medellín, Calí, Manizales	No cumple experiencia en insolvencia artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023 Reporta 4 procesos como parte del equipo de un aux, pero hay 3 procesos que están activos.
CC	1067927926	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Medellín, Calí, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cartagena	Los soportes aportados No certifican experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Resolución única sobre auxiliares de la Justicia. No son procesos de acompañamiento a auxiliar de la superintendencia de sociedades sino de juzgado civil que no se pueden verificar, solo hay un proceso como apoderada.
CC	1084925099	Liquidador	C	Bogotá	No cumple lo establecido en el artículo 2.2.2.11.2.20 Decreto 1074 de 2015. Graduado en mayo del 2020, no cumple los 5 años de ejercicio de carrera profesional.
CC	1088292638	Liquidador, Promotor	C	Calí, Manizales	No cumple lo establecido en art ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numeral 7º Decreto 1074 de 2015, ni el soporte adjunto acredita experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º de la Resolución única para auxiliares de la Justicia.
CC	1098670832	Promotor	B, C	Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena	No cumple experiencia en insolvencia Artículo 2.2.2.11.2.24. DEC. 1167 de 2023
CC	1098710033	Liquidador, Promotor	C	Bucaramanga	No cumple artículo ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numeral 3º de Decreto 1074 de 2015. No experiencia en insolvencia, de los 8 procesos certificados por el auxiliar de la justicia solo 2 promotoras están terminadas, los demás están activos al momento de la revisión. Artículo 10° Resolución única auxiliares de la Justicia.

CC	1098771899	Liquidador	C	Bogotá	Tarjeta Profesional expedida 24-07-2019 No cumple artículo 2.2.2.11.2.5.6.1. DEC 1074 de 2015 como integrante de infraestructura los procesos que reporta no han sido terminados.
CC	1107045821	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cartagena	No cumple con los requisitos del art 2.2.2.11.2.24 del decreto 1167 del 11 de julio de 2023 así como tampoco con lo del art 10 de la resolución 100-013381 del 17 de noviembre de 2023
CC	1118198198	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple lo establecido en art ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numerales 3º del Decreto 1074 de 2015, y la certificación profesional es firmada por una persona natural y No certifica experiencia en insolvencia, el documento adjunto es expedido por juzgado segundo promiscuo monterrey que no cumple lo establecido en art 10 de Resolución Resolución Única para auxiliares de la Justicia.
CC	1140825343	Liquidador, Promotor	C	Barranquilla	No cumple lo establecido en el artículo .2.2.2.11.2.20 numeral 3º de Decreto 1074 de 2015. No certifica experiencia en insolvencia de acuerdo Artículo 10º de la Resolución Única para auxiliares de la Justicia, no se reportó en las actas de posesión como parte de la infraestructura técnica y administrativa.
CC	1144027664	Promotor	B, C	Bogotá	No cumple artículo ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 numeral 3º de Decreto 1074 de 2015 ni lo establecido Artículo 10º de la Resolución Única para auxiliares de la Justicia. No se adjuntan actas de posesión y el auxiliar no hace parte de la lista actual verificada la Infraestructura técnica.

PERSONAS JURÍDICAS						
Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos a los que aspira	Categorías a las que aspira	Jurisdicciones	Observaciones	
NIT	900358837	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple el requisito dispuesto en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015, la persona natural vinculada no cumple con los requisitos exigibles a las personas naturales establecidos en el Decreto mencionado.	
CC	76332678	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No cumple el requisito para ser parte de la categoría C, numeral 6 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015. Adicionalmente, no aporta los documentos idóneos (poder) dispuestos en el artículo 3º de la Resolución 100-007411 del 10 de mayo de 2024 para acreditar la experiencia como apoderado judicial	
NIT	900576646	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá	No cumple el requisito dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 17º de la Resolución Única, las verificaciones aportadas en experiencia sectorial no establecen los tiempos de experiencia.	
CC	39782992	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá	Cumple los requisitos. Sin embargo la persona jurídica a la que se encuentra vinculada no cumple	
CC	1047511669	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015	
CC	1020799956	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015	
CC	1099216048	Liquidador, Interventor, Promotor	A, B, C	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015	
CC	1233900989	Promotor	A	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015	
NIT	900838222	Liquidador, Promotor	B, C	Bogotá, Bucaramanga	*No cumple el requisito dispuesto en el numeral 2º del artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015. El objeto social no contempla como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas. *Adicionalmente, no cumple el requisito dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3. del Decreto 1074 de 2015, las certificaciones de experiencia sectorial no dan cuenta de que en desarrollo de su objeto social haya tenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas.	
CC	13954413	Liquidador, Interventor, Promotor	B, C	Bogotá	Cumple los requisitos. Sin embargo, la persona jurídica a la que se encuentra vinculada no cumple	
NIT	900867973	Liquidador, Promotor	B, C	Bogotá	*No cumple el requisito dispuesto en el numeral 2º del artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015, el objeto social no contempla como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas. *No cumple el requisito dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3. del Decreto 1074 de 2015, las certificaciones de experiencia sectorial no dan cuenta de que en desarrollo de su objeto social haya tenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas. *Adicionalmente, no cumple el requisito dispuesto en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015, no inscribió las personas naturales vinculadas	
NIT	901228210	Liquidador	C	Bogotá, Medellín	No cumple el requisito dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 17º de la Resolución Única, las certificaciones aportadas en experiencia sectorial no cumplen las condiciones establecidas en la norma	
CC	52646291	Liquidador	C	Bogotá, Medellín	Cumple los requisitos. Sin embargo, la persona jurídica a la que se encuentra vinculada no cumple	
CC	52350961	Liquidador	C	Bogotá, Medellín	No cumple alguno de los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.2.11.2.24. del Decreto 1074 de 2015 para el cargo de liquidador.	
NIT	901323084	Liquidador, Promotor	C	Bogotá, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga	No cumple el requisito dispuesto en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015, la persona natural vinculada no cumple con los requisitos exigibles a las personas naturales establecidos en el Decreto.	
CC	52836072	Liquidador, Promotor	C	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20 del Decreto 1074 de 2015	
NIT	901598908	Liquidador, Promotor	A, B, C	Bogotá	*No cumple las condiciones establecidas en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 de 2015, no aporta certificaciones que demuestren que en desarrollo de su objeto social ha obtenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas. Adicionalmente, no aporta el documento idóneo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución Única para personas jurídicas.	
CC	1010171916	Liquidador, Promotor	A, B, C	Bogotá	No cumple alguno de los requisitos para ser parte de las categorías A, B, C, artículos 2.2.2.11.2.2, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015.	
NIT	901679763	Liquidador, Promotor	A	Bogotá, Cartagena	*No cumple las condiciones establecidas en el numeral 4.2 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 de 2015, no aporta certificaciones que demuestren que en desarrollo de su objeto social ha obtenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas. *Adicionalmente, no cumple el requisito dispuesto en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto 1074 de 2015, no se inscribieron personas naturales vinculadas.	